

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

TERMINOS DE REFERENCIA

LG-46/2016: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN COMPENDIO DE ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE GÉNERO EN EL SALVADOR”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos AECID. R2 A3

ACTIVIDAD: “Asistencia técnica para el diseño y elaboración de un Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género en El Salvador.”

SUBACTIVIDAD: 2.3.1

San Salvador, febrero de 2016

I. ANTECEDENTES

La Asamblea Legislativa aprobó en marzo de 2010 la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la cual entró en vigencia en enero de 2012 y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en noviembre de 2011; la que contempla en su artículo 14 la creación de un “Centro de Información en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que en coordinación con la Dirección General de Estadística y Censos y las instituciones del Estado correspondientes, deberá diseñar un Sistema de Indicadores, así como recopilar, formular, sistematizar y publicar la información que reciba, a fin de promover la formulación de estudios o investigaciones académicas y de Políticas Públicas”.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en su Capítulo VI establece: La creación del “Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres” (Art. 30). El cual estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en coordinación con la DIGESTYC, quienes deberán solicitar y recibir información del resto de instituciones que posean y procesen datos, estadísticas o información al respecto.

Es así que con el fin de incorporar la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas y tener la capacidad para cuantificar, cualificar y verificar los avances y retrocesos en las diversas metas establecidas en los planes, políticas, programas y compromisos nacionales e internacionales que buscan potenciar la igualdad entre mujeres y hombres en el país, el ISDEMU avanzó en sus mandatos en la materia y lidero entre en junio 2011 y el año 2013 un Equipo Técnico Interinstitucional de Estadísticas de Género integrado por representantes de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) institución responsable de centralizar estadísticas a nivel nacional, Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) como el ente encargado de diseñar el Sistema Nacional Estadístico (art. 53-D del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo -RIOE) lográndose el diseño final de:

- El Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de Género (SNEIG) teniendo como resultado la elaboración de una propuesta de documento conceptual. El cual fue socializado y validado con las instituciones generadoras de información durante el 2013.
- El Diseño del Sub-Sistema Nacional de datos, estadísticas e información de violencia contra las mujeres Sub-Sistema del SNEIG estuvo a cargo del equipo técnico interinstitucional de Estadísticas de Violencia (MJSP- DIGESTYC-STP-ISDEMU). En seguimiento al convenio el equipo interinstitucional (MJSP-DIGESTYC-STP-ISDEMU) realizó diferentes actividades en talleres y reuniones con el objetivo de revisar y redefinir algunos indicadores, validando diez macro indicadores que

forman parte del Subsistema de Indicadores de Violencia contra la mujer en un taller realizado el 11 de abril del año 2013.

En este marco, el ISDEMU ha venido desarrollando y retroalimentando una serie de indicadores que dan cuenta del avance de las mujeres en El Salvador y pretende hacer un ejercicio de medición de los avances de las mujeres desde distintos ámbitos del desarrollo humano en los que de manera explícita existen compromisos legales y de políticas públicas para asegurar los avances.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

ISDEMU como institución rectora de las políticas públicas en materia de derechos de las Mujeres tiene como una de sus principales actividades, la divulgación de información que permitan la visibilización de los avances y desafíos de los derechos de las mujeres en El Salvador, lo cual se encuentra en el Art. 14 de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación de las Mujeres, donde se lee en su tercer párrafo *“Créase el Centro de Información en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que en coordinación con la Dirección General de Estadística y Censo y las instituciones del Estado correspondientes, deberá diseñar un Sistema de Indicadores, así como recopilar, formular, sistematizar y publicar la información que reciba, a fin de promover la formulación de estudios o investigaciones académicas y de Políticas Públicas”*.

Los datos obtenidos por el SNEIG constituyen en la actualidad, la herramienta primaria de información que el ISDEMU utilice para la elaboración de informes nacionales, posicionamientos y análisis de estrategias. Asimismo, los datos de los indicadores del SNEIG son frecuentemente consultados y actualmente se carece de un medio físico o digital para divulgarlo.

La elaboración y publicación de un compendio de estadísticas que dé cuenta de la situación de las mujeres, en los diversos ámbitos: Autonomía Económica, Demografía, Participación Política y Ciudadana, Salud Integral, Educación Incluyente, entre otras áreas, permitirá contar con una herramienta que consolide las estadísticas desagregadas por sexo, sobre los principales indicadores de análisis de la situación de las mujeres. Asimismo posibilitará la visibilización de las diferentes brechas de género, y servirá de insumo para realizar análisis estadísticos con enfoque de género, y como documento de referencia para la elaboración de políticas públicas con énfasis en lograr la igualdad y equidad de mujeres y hombres.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Diseñar y elaborar un documento de compilación de los indicadores del Sistema Nacional de Estadísticas e Indicadores de género (SNEIG) del ISDEMU 2009-2014.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el contenido para la publicación de datos estadísticos de la situación de mujeres y hombres según las áreas temáticas del SNEIG y visualizar las principales brechas de género.
- Identificar y visibilizar los indicadores del SNEIG con aquellos vinculados a los principales compromisos internacionales de país en materia de derechos de las mujeres.
- Elaborar un documento síntesis y contenido de trípticos que permita la divulgación de las principales estadísticas e indicadores de género del país.
- Elaborar un inventario y un consolidado de las estadísticas por institución de la información del Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI)

IV. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

- Elaborar el plan de trabajo que contenga las actividades a desarrollar y cronograma.
- Elaborar, presentar y validar con la contraparte técnica, la estructura del documento compendio.
- Elaborar, presentar y validar con la contraparte técnica el documento síntesis de las principales estadísticas e indicadores de género del país, junto con el contenido para elaboración de trípticos según áreas temáticas de indicadores.
- Elaborar, presentar y validar con la contraparte técnica el archivo de inventario de información del Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad, así como los archivos de consolidación de información por institución, que ha sido remitida a ISDEMU.

V. PRODUCTOS, METODOLOGIA, DURACION Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORIA

5.1 PRODUCTOS

Productos requeridos para esta consultoría:

Producto 1: Documento Plan de Trabajo de la consultoría, el que debe incluir como mínimo: introducción, objetivos, alcances, antecedentes, cronograma de trabajo, propuesta de estructura para la elaboración del compendio. Este producto debe presentarse 5 días hábiles, después de recibido orden de inicio.

Producto 2: Un documento del Compendio de Estadísticas e Indicadores de Género 2009 – 2014, este producto debe presentarse 10 días hábiles después de recibido y aprobado el primer producto.

El documento deberá contener al menos lo siguiente:

- Estructura que contenga presentación, introducción, cuerpo del documento (fuentes y tipo de estadísticas e indicadores); comentarios finales y recomendaciones en torno a los indicadores en seguimiento.
- Inventario de tablas y gráficos basado en el SNEIG (según tipos y estilos tablas y gráficos).
- Tablas y gráficos que den cuenta de los avances en los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de las mujeres basado en los indicadores comunes SNEIG.
- Identificación de las brechas de género.

El ISDEMU entregará a la persona consultora o equipo consultor documentos de referencia para la elaboración del producto, así como información de datos y estadísticas vinculantes al SNEIG: Documento Conceptual del SNEIG, Fichas técnicas de los indicadores e información de las series estadísticas.

Producto 3: Documento síntesis del compendio y contenido de trípticos, este producto debe presentarse 10 días hábiles después de recibido y aprobado el segundo producto.

Para lo cual se necesita se entregue como mínimo:

- Propuesta de indicadores a destacar en la publicación síntesis.
- Propuesta de contenido de trípticos por eje del SNEIG, que sintetice los principales indicadores y estadísticas incluidos en el Compendio.

Producto 4: Inventario y consolidado de información estadística del SEMI, este producto debe presentarse 10 días hábiles después de recibido y aprobado el tercer producto.

Para lo cual se necesita se entregue como mínimo:

- a) Inventario de la información con la que cuenta el Sistema de Estadísticas y Monitoreo para la Igualdad (SEMI), el cual deberá contener al menos el listado de indicadores por sistema, las instituciones responsables y los años de los cuales se cuenta con la información.
- b) Creación de un solo archivo de Excel por institución responsable de remitir información del SEMI, donde consolide la información que cada institución ha remitido.

Cada uno de los productos deberá presentarse en tres versiones físicas y digitales (que contenga archivo en formato Microsoft Word y una carpeta que contenga el archivo con las tablas y gráficos en Excel) los cuales deben incluir en su portada el logo de la fuente de

financiamiento e ISDEMU, dichos logos serán proporcionados por la contraparte, el literal b. del producto 4 será entregado únicamente en tres versiones digitales, estos productos se entregaran a la administradora del contrato y la aprobación de dichos documentos la dará la contraparte técnica quien tendrá un máximo de cinco días hábiles para aprobar dichos productos, de haber observaciones estas serán subsanadas por la consultora en un plazo máximo de tres días hábiles.

5.2 DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de contratación de la presente consultoría es de carácter temporal, tendrá un plazo de ejecución máximo de 65 días hábiles; a partir de la orden de inicio del contrato.

5.3 ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La Administración del contrato, que surge a causa de los presentes Términos de Referencia, será responsabilidad de la persona designada, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 82 bis de la LACAP reformada, el cual puede ser visto en la siguiente dirección electrónica: www.comprasal.gob.sv, en la sección de “Centro de Información”.

VI. REQUISITOS DEL O LA CONTRATISTA

Para la actual consultoría podrán presentar su oferta empresa o consultoría individual, o en consorcio que refleje las siguientes capacidades:

Académicas y Técnicas

- Con estudios universitarios en alguna de las áreas: Economía, Estadísticas, Sociología.
- Contar con formación en género y conocimiento sobre el Marco Normativo para la Igualdad Sustantiva: PNM, LEIV y LIE.
- Se valorará formación y experiencia en la construcción y análisis de estadísticas e indicadores de género.
- Con capacidad para el análisis estadístico.
- Con capacidad para la redacción de documentos con enfoque de género y excelente sintaxis, habilidades analíticas y metodológicas sólidas.
- Habilidades comprobables del uso y manejo de Excel.

Otras

- Disponibilidad de tiempo: se requiere permanencia indispensable en el país durante las actividades sustanciales del proceso de la consultoría.
- La sede operativa será la oficina del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ubicada en el municipio de San Salvador, Departamento de San

Salvador. El trabajo se realiza a tiempo completo dedicado al desarrollo de la intervención, y se brindarán el espacio y recurso tecnológico necesario para el desarrollo de la consultoría.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita a la persona aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a ISDEMU, escoger entre las ofertas la mejor.

La experiencia relacionada en el CV, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada.

VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL O LA CONSULTORA.

La Consultora tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.

Estar anuente a responder las consultas que se le formulan tanto durante la realización del proceso como posteriores a los resultados finales.

Presentar los productos o resultados esperados en tiempo y forma, condición básica para el trámite de pago.

Responder ante el ISDEMU por los productos en la calidad y tiempos acordados.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La información proporcionada por el Instituto en virtud del desarrollo de la consultoría y la generada, discutida y presentada por la Consultora, será propiedad del ISDEMU y no podrá ser divulgada por la consultora sin autorización expresa de la institución.

IX. INCUMPLIMIENTOS

La penalización en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, se hará de acuerdo al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

X. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará a través de 3 desembolsos, en la Unidad Financiera Institucional del ISDEMU, en el plazo de 60 días después de haber retirado el Quedan, previa presentación de acta de recepción y factura, en ésta última deberá aplicar el descuento del 1% en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Si el contratista lo estima conveniente podrán realizarse tres pagos de la siguiente manera:

Primer pago.

Equivalentente al 40 % del monto total del contrato u orden de compra. Y se hará una vez aprobado el producto uno y dos. Los cuales deberán presentarse de la siguiente forma: Producto 1: cinco días hábiles posterior a orden de inicio, Producto 2: diez días hábiles posteriores a la aprobación del producto 1.

Segundo pago.

Equivalentente al 30 % del monto total del contrato u orden de compra. Se hará una vez aprobado el producto tres, el cual debe presentarse 10 días hábiles posteriores a la aprobación de los productos 1 y 2

Tercer pago.

Equivalentente al 30 % del monto total del contrato u orden de compra. Se hará una vez aprobado el producto cuatro, el cual debe presentarse 10 días hábiles posteriores a la aprobación del producto 3

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

Pagos	% del costo total	Productos a entregar, debidamente aprobados
1er pago	40%	Productos 1 y 2
2do pago	30%	Producto 3
3er pago	30%	Producto 4

Una vez aprobados los productos por el Instituto deberá presentar factura de consumidor final, con las siguientes especificaciones:

- a. A nombre de: **SETEFE-PR/ISDEMU-PROYECTO N.º 2637.**
- b. Mención del pago a efectuar Valores con IVA incluido.
- c. Detalle de la retención del 1% del IVA, respectivo.
- d. Descuento de Renta aplicada a personas naturales.

XI. CONSULTAS Y ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE BASE DE LA CONSULTORIA

Si la persona consultora necesita alguna aclaración del documento base de la consultoría, o presentase dudas en cuanto a la interpretación de las mismas, o encontrare contradicciones, discrepancias, u omisiones en ellas, deberá de notificarlo inmediatamente por escrito a ISDEMU, mediante el correo electrónico: z.flores@isdemu.gob.sv

Si no lo hiciere, quedará entendido que el/la consultor/a o empresa consultora, al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el

Contratante. No se permitirá que el/la consultor/a o empresa consultora se aproveche de cualquier omisión o error cometido en el documento base de la consultoría, y no se harán pagos adicionales, ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

ISDEMU recibirá las solicitudes de aclaración hasta tres (3) días hábiles posteriores, contados a partir del último día de entrega de las presentes Bases, las que serán contestadas por escrito a todas las personas o empresas concursantes. ISDEMU emitirá en forma de adenda y/o aclaración, las explicaciones o instrucciones necesarias, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de recepción de las ofertas, para aclarar, ampliar o modificar los términos de las bases. Dichas adendas y/o Aclaraciones, se harán por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte integrante del documento base de la consultoría. No tendrá ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

Cada adenda y/o aclaración, podrá ser contestada vía correo electrónico, con acuse de recibo. Como producto de una Aclaración o Adenda, ISDEMU tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles concursantes, tiempo razonable para la preparación de los documentos de la oferta.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas aceptadas serán evaluadas de acuerdo a los criterios siguientes:

1. Curriculum Vitae
2. Evaluación Técnica y
3. Evaluación Económica

- **Experiencia del oferente: 35 puntos**

Experiencia en la elaboración de documentos de análisis: de 1-3 trabajos similares donde ha liderado o formado parte de equipos que desarrollaran documentos de estadísticas en temas diversos. Adjuntar dos referencias de clientes con su teléfono y contactos las cuales deberán ser originales y recientes del año 2015.	15 puntos
Experiencia en la elaboración de documentos de análisis: de 4-6 trabajos similares donde ha liderado o formado parte de equipos que desarrollaran documentos de estadísticas en temas diversos y haber participado de 1-3 trabajos similares desarrollados en instituciones públicas, municipales, autónomas y/o privadas. Adjuntar dos referencias de clientes con su teléfono y contactos las cuales deberán ser originales y recientes del año 2015.	25 puntos
Experiencia en la elaboración de documentos de análisis: más de 7 trabajos similares donde ha liderado la elaboración de documentos de estadísticas en temas diversos y haber participado de 4 o más trabajos similares desarrollados en instituciones públicas, municipales, autónomas y/o privadas. Adjuntar dos referencias de clientes con su teléfono y contactos las cuales deberán ser originales y recientes del año 2015.	35 puntos

- **Perfil académico del personal propuesto, según lo requerido en apartado VI: 10 puntos**

Estudiante universitario / Egresado de Universidad	4 puntos
Estudiante universitario / Egresado de Universidad; con experiencia en estadísticas y género.	7 puntos
Profesional Graduado Universitario /a	10 puntos

- **Contenido de enfoque metodológico: 35 puntos**

a) Incluye de manera general el enfoque de la metodología	20 puntos
b) Desarrolla a detalle la metodología y la calidad de los productos según lo requerido.	25 puntos
c) Aporta un valor agregado en la metodología y desarrolla a detalle la metodología y la calidad de los productos según lo requerido	35 puntos

- **Oferta Económica con impuestos: 20 puntos**

Puntaje Máximo Total
100 puntos

XIII. REQUISITOS LEGALES DE LA OFERTA GANADORA

Una vez comunicada la adjudicación, la consultora deberá presentar:

Si es Persona Jurídica

Fotocopia certificada por Notario de:

- Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad y modificación (si es que lo hubiere), en que conste la constitución, debidamente inscrita en el Registro de Comercio;
- Constancia de matrícula de comercio de comerciante social vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, y constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso;
- Credencial del nombramiento del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y/o Testimonio de la Escritura del poder del representante Legal si la hubiere, inscrita en el Registro de Comercio;
- Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte ó Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes;

- NIT de la empresa; y,
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de la empresa.

Originales de:

1. Constancia de Solvencia de los Impuestos Internos;
2. Solvencias de pago extendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS (Patronal y de Pensiones) y por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP's (CRECER, CONFÍA) e IPSFA, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos a los treinta días anteriores a la presentación de su oferta
3. Solvencia de Impuestos Municipales;

Si es Persona Natural:

Fotocopia certificada por notario de:

- Documento Único de Identidad;
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria;
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA.

Originales de:

1. Constancia de Solvencia de los Impuestos Internos;

Para ambas personas:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato (Art. 35, LACAP)

La consultora o consultor que resulte ganador/a deberá rendir una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR – INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, por un valor del 10% del valor total del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles, posterior a la recepción de un ejemplar del contrato debidamente legalizado, y deberá estar vigente desde la fecha del contrato hasta 60 días posteriores a la finalización del mismo.

Para tal efecto se aceptarán como garantía:

- ✓ Cheque Certificado
- ✓ Fianza emitida por bancos, compañías aseguradoras o afianzadoras, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador
- ✓ Aceptación de órdenes de pago (letra de cambio, pagaré)
- ✓ Certificado de depósito

En caso de incumplimiento del contrato, el Instituto hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a. Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- b. Cuando el consultor o la consultora no cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas.

- c. En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Consultor o la consultora.

XIV. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas (según formato anexo), incluyendo el cronograma propuesto, hoja de vida con atestados y copia de documentos personales, deberán ser enviadas a Licda. Zoila Flores, jefa de la UACI al correo electrónico z.flores@isdemu.gob.sv y e.flores@isdemu.gob.sv a más tardar el **miércoles 17 de febrero de 2016, a las 3.30 pm.** No se recibirán propuestas después del día y hora fijados.

En el asunto del correo electrónico se deberá colocar **LG-46/2016** y deberán ser enviadas en formato Adobe.

ANEXO 1
Formulario de Presentación de Propuesta Económica

San Salvador, _____ de _____ de 2016

A: Licda. Zoila Flores Jurado
Jefa UACI
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
9 Avenida Norte No. 120, San Salvador, El Salvador

Yo, el/la suscrito-a, declaro que:

- 1- He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación a ofertar para: *“Asistencia técnica para el Diseño y Elaboración de un Compendio de estadísticas e indicadores de género en el salvador”*.
- 2- El precio de mi propuesta es de _____ (US\$, números y letras, el cual incluye los impuestos _____).
- 3- Declaro que me comprometo a cumplir con la entrega de los productos que se describen en los términos de referencia para el desarrollo de la Consultoría.
- 4- Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días contados a partir de la fecha de recepción de la propuesta, en conformidad con los términos de la invitación. Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes de término de dicho período.
- 5- Declaro que soy responsable por la veracidad de los documentos y datos que presento para los efectos del proceso.
- 6- Si mi propuesta es aceptada me comprometo a obtener, como requisito para la firma del contrato, y en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la notificación de que la invitación me fue adjudicada, una solvencia extendida por el Ministerio de Hacienda por medio de la cual se establezca que estoy solvente con el fisco (Constancia de Solvencia o Autorización de los Impuestos Internos).
- 7- Como consultor individual no estoy comprometido en ninguno de los casos previstos en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 8- Entiendo que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta la preparación del Contrato.
- 9- Entiendo que el Contratante no está obligado a aceptar la propuesta evaluada como la más baja, ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: _____

Firma: _____

No. DUI: _____

ANEXO N.º 2

Presentación de Propuesta Técnica

Experiencia y Formación académica

1. Currículo Vital de persona contratista o currículos de equipo consultor.
2. Copia de atestados de estudios.

Propuesta Técnica

La propuesta técnica debe explicar el procedimiento detallado para cumplir los objetivos de la presente consultoría, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades.

Así como también una propuesta de plan de trabajo en el que se definan las actividades principales de la asignación, su contenido, duración y fechas de los productos. El plan de trabajo deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando su comprensión de los servicios requeridos y la habilidad para convertirlo en un plan de trabajo factible.